

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN  
SALUD E INVESTIGACIÓN N° 104 -IETSI-ESSALUD-2019**Lima, **11 OCT 2019****VISTOS:**

La Carta N° 412-DETS-IETSI-ESSALUD-2019, mediante la cual la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación remite los Informes N°s 164, 165, 166, 167, 168 y 169-SDEDMyEB-DETS-IETSI-2019, emitidos por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, que propone y sustenta la modificación de las especificaciones técnicas de algunos dispositivos médicos comprendidos dentro del Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de EsSalud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos, listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;



Que, el inciso e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establece como función del IETSI el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, asimismo, el inciso e) del artículo 12 del mencionado Reglamento, establece como función de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias el proponer la incorporación, uso, salida o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicados en EsSalud, en base a la normatividad y metodologías aprobadas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, se aprueba el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, el mismo que se ha ido modificando por medio de resoluciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 13-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018 V.01 "Directiva que Regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y otras Tecnologías relacionadas de EsSalud";

Que, mediante el informe del Visto, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias propone y sustenta la modificación de las especificaciones técnicas algunos dispositivos contenidos en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de EsSalud, debido al Plan de Actualización de Fichas Técnicas y para incorporar tecnologías seguras y eficaces para la atención de los asegurados;



Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario emitir la Resolución respectiva aprobando lo solicitado por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, y;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

**SE RESUELVE:**

- MODIFICAR**, en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, las especificaciones técnicas de los dispositivos que se indican a continuación:



CODIGO SAP	DENOMINACION
20500614	Acrílico líquido de curado rápido
20500511	Acrílico polvo transparente de curado rápido
20500506	Acrílico polvo de curado rápido rosado
20500032	Alambre acero inoxidable 0.7 mm. rollo
20500620	Alambre acero inoxidable 0.8 mm. rollo
20500033	Alambre acero inoxidable 0.9 mm. rollo
20500034	Alambre acero inoxidable 1.0 mm. rollo
20500488	Cera blanda rosada
20500535	Óxido de zinc polvo
20500725	Eugenol líquido
20500672	Fluoruro diamino de plata
20500387	Pasta para profilaxis
20500597	Formocresol líquido
20500657	Piedra de arkansas modelo fisura
20500655	Piedra de arkansas modelo flama
20500656	Piedra de arkansas modelo redonda



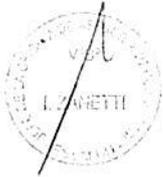
Las especificaciones técnicas aprobadas están contenidas en los Anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

- DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento de todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales,

establecimientos de salud y demás órganos que correspondan la presente Resolución.

3. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y Anexo en la página web de EsSalud.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVÁREZ  
Director del Instituto de Evaluación  
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)(e)  
EsSalud



NIT 3295/2011/250